

PUBLICACIONES LICITACIONES EN LA GACETA MAYO 2018  
SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS

PUBLICACION DE AVISO DE LICITACION LPN-SAR-010-2018

ELABORADO POR : \_\_\_\_\_

JENNIFER GABRIELA VARELA  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ELABORADO POR : \_\_\_\_\_

JOSE ALFREDO GARAY  
ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ABNER ZACARIAS ORDOÑEZ: \_\_\_\_\_

DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO





**Aviso de Licitación Pública**  
República de Honduras

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**  
**Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-010-2018**  
**ADQUISICIÓN DE -LICENCIAMIENTO ORACLE**  
**ENTERPRISE EDITION".**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-010-2018 a presentar ofertas para la Adquisición de "LICENCIAMIENTO ORACLE ENTERPRISE EDITION". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordóñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/ 2235-2251, a partir del día jueves treinta y uno (31) de mayo del 2018 de lunes a viernes de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del martes diez (10) de julio de 2018. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 P.M.) del martes diez (10) de julio de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. jueves treinta y uno (31) de mayo de 2018.

**Licenciado Abner Zacarías Ordóñez**  
**Director Nacional Administrativo Financiero**  
**Acuerdo de Delegación No. SAR-006-2018**

2 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
República de Honduras, C.A.

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este tribunal el Abogado **JOSE SANTOS SAAVEDRA PAZ**, en su condición de apoderado legal de la **COOPERATIVA MIXTA DE TRABAJADORES DE LA FABRICACION DE BEBIDAS Y AFINES LIMITADA (COMITRAFABAL)**, incoando demanda Contencioso Administrativa vía procedimiento Ordinario con orden de ingreso número **0801-2018-00122**.- Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular emitido por la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).- Que se declare la ilegalidad y su nulidad. Se reconozca la situación jurídica individualizada. Se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento. Se anuncian medios de prueba. Se acompañan documentos.- Petición. Se acredita representación. En relación a la Resolución SCACR-072-2017 de fecha 26 de enero de 2018 y notificada el 30 de enero de 2018.

**ABOG. KENIA TERESA LANZA VARELA**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

2 J. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS**  
**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
República de Honduras, C.A.

**AVISO**

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este juzgado el señor **HECTOR FRANCISCO IRIAS**, incoando demanda en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento jurídico de formalidades y esenciales, exceso de desviación de poder, que se reconozca la situación jurídica individualizada por pérdida temporal del derecho a ascenso. Y con medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos, que se ordene a través de sentencia definitiva la restitución del derecho el reingreso a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados superiores inmediatos que tenía al momento de ser despedido de manera ilegal por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales que pudieran generar desde mi cancelación hasta el momento que dicha sentencia sea ejecutada.- Se acompañan documentos. Se confiere poder. Se pide pronunciamiento de costas a la parte demandada.- En relación al acuerdo número 4272-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 y notificado en fecha 29 de diciembre de 2017.

**ABOG. RITO FRANCISCO OYUELA FLORES**  
**SECRETARIO ADJUNTO**

2 J. 2018.